



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2023-CM-MDP

Pachia, 22 de Noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22, de fecha 22 de Noviembre del 2023, sobre LA SOLICITUD DE DONACIÓN ECONÓMICA DEL ALCALDE DEL CENTRO POBLADO "CAPLINA" POR SU ANIVERSARIO., y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante OFICIO N° 0026-2023 CP CAPLINA/PACHIA de fecha 17 de Noviembre del 2023, el Alcalde del CP. Caplina, SOLICITUD DE DONACIÓN ECONÓMICA DEL ALCALDE DEL CENTRO POBLADO "CAPLINA" POR SU ANIVERSARIO, para solventar gastos diversos de las actividades programadas.

QUE, EL PRESIDENTE DEL PLENO LO SOMETE A DEBATE DE CONCEJO MUNICIPAL, LA SOLICITUD DEL ALCALDE DEL CENTRO POBLADO "CAPLINA" POR SU ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, ACORDANDO EL MONTO DE S/. 1,500.00 SOLES PARA LA DONACIÓN ECONÓMICA AL CP. CAPLINA; POR LO QUE LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES Y SOMETIDO A VOTACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DEL PLENO, APROBAR LA DONACION DINERARIA DE S/. 1,500.00. – PARA EL ANIVERSARIO DEL CENTRO POBLADO "CAPLINA".

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN DINERARIA POR EL IMPORTE DE S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) A FAVOR DEL ALCALDE DEL CENTRO POBLADO CAPLINA, PARA QUE UTILICE DICHO DINERO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA SOLVENTAR LOS GASTOS EN LA ACTIVIDAD POR EL ANIVERSARIO DEL CP. CAPLINA; CONFORME A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION, GERENCIA PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION ASI COMO A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



PROF. CESAR AGUIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

00 080